



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de diciembre de 2019
(OR. en)

14940/19
PV CONS 70
SOC 792
EMPL 603
SAN 505
CONSOM 332

PROYECTO DE ACTA

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores)

9 y 10 de diciembre de 2019

ÍNDICE

Página

1.	Aprobación del orden del día.....	3
2.	Aprobación de los puntos «A»	
a)	Lista de puntos no legislativos	3

Actividades no legislativas

SANIDAD

3.	Economía del bienestar: próximas etapas en la inversión en sanidad como su componente esencial	4
4.	La política farmacéutica europea: refuerzo de la cooperación y la coordinación con el objetivo de mejorar el acceso a los medicamentos	4
5.	Varios.....	4

EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

6.	Futuro de las políticas sobre igualdad de género e incorporación de la perspectiva de género en las demás políticas en la UE	5
7.	Conclusiones sobre «Economías que fomentan la igualdad de género en la UE: perspectivas de futuro. Balance de 25 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín»	5
8.	Conclusiones sobre «Un nuevo marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo: mejorar la aplicación de la salud y la seguridad en el trabajo en la UE»	5
9.	El futuro del acervo social de la UE relativo al empleo y las relaciones laborales	6
10.	Conclusiones sobre mercados laborales inclusivos: mejorar el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral	6
11.	Examen del Comité de Empleo de la aplicación de la Garantía Juvenil: mensajes clave	6
12.	Varios.....	6

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo	8
--	---

SESIÓN DEL LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 14572/1/19 REV 1.

2. Aprobación de los puntos «A»

Lista de puntos no legislativos

14737/1/19 **REV 1**

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 14737/1/19 REV 1, con sus correspondientes documentos COR y REV, presentados para su aprobación. Las declaraciones sobre estos puntos figuran en el anexo.

Los documentos correspondientes a los puntos que figuran a continuación son los siguientes:

Posiciones de la UE en negociaciones internacionales

3. Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en la Comunidad de la Energía
Adopción
aprobado por el Coreper, 1.^a parte, el 27.11.2019

☒ 14375/19
14381/19
+ **REV 1**
**(fr,de,nl,el,fi,sv,cs,e
t,lt,sk,sl)**
ENER

Actos delegados o de ejecución

Mercado Interior e Industria

7. Reglamento Delegado (UE) .../... de la Comisión, de 29.10.2019, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas en cuanto a la información relativa a la respuesta sanitaria en caso de urgencia
Acto delegado: intención de no formular objeciones
aprobado por el Coreper, 1.^a parte, el 4.12.2019

14466/19 + COR 1
+ **ADD 1**
13598/19
+ **COR 1 (sk)**
+ ADD 1
COMPET

Actividades no legislativas

3. **Economía del bienestar: próximas etapas en la inversión en sanidad como su componente esencial**  14303/19
Debate de orientación

El Consejo celebra un debate de orientación basado en un cuestionario de la Presidencia que figura en el documento 14303/19.

4. **La política farmacéutica europea: refuerzo de la cooperación y la coordinación con el objetivo de mejorar el acceso a los medicamentos**  14307/19
Debate de orientación

El Consejo celebra un debate de orientación basado en un cuestionario de la Presidencia que figura en el documento 14307/19.

Varios

5. a) **Propuesta legislativa en curso**
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

Reglamento sobre evaluación de las tecnologías sanitarias y por el que se modifica la Directiva 2011/24/UE   14619/19
5844/18
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- b) **Estado de la sanidad en la UE**  14714/1/19 REV 1
Información de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

- c) **Estado de la aplicación del Reglamento (UE) 2017/745 sobre los productos sanitarios y del Reglamento (UE) 2017/746 sobre los productos sanitarios para diagnóstico *in vitro*** 
Información de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión y de las intervenciones de las delegaciones BE, CZ, DK, DE, EE, IE, ES, FR, IT, CY, LV, LT, LU, HU, MT, NL, AT, PT, SK, SI y SE.

- d) **Resultado de las conferencias organizadas por la Presidencia finlandesa** [2] 14738/19
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- e) **Programa de trabajo de la Presidencia entrante** [2]
Información de la delegación croata

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación croata.

SESIÓN DEL MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019

EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Actividades no legislativas

6. **Futuro de las políticas sobre igualdad de género e incorporación de la perspectiva de género en las demás políticas en la UE** [2] 14251/19
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre el futuro de las políticas sobre igualdad de género en la UE, tomando como guía una nota de la Presidencia (documento 14251/19).

7. **Conclusiones sobre «Economías que fomentan la igualdad de género en la UE: perspectivas de futuro. Balance de 25 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín»** [2] 14254/19
Adopción + ADD 3 REV 1

El Consejo adopta las Conclusiones que se recogen en el documento 14938/19.

Las declaraciones de DE y PL sobre este punto figuran en el anexo.

8. **Conclusiones sobre «Un nuevo marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo: mejorar la aplicación de la salud y la seguridad en el trabajo en la UE»** [2] 14630/19
Adopción

El Consejo adopta las Conclusiones que se recogen en el documento 14942/19.

9. **El futuro del acervo social de la UE relativo al empleo y las relaciones laborales**



Debate de orientación

El Consejo celebra un debate de orientación sobre el futuro del acervo social de la UE relativo al empleo y las relaciones laborales, tomando como guía una nota de la Presidencia (14340/19).

10. **Conclusiones sobre mercados laborales inclusivos: mejorar el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral**



14646/19
+ ADD 1

Adopción

El Consejo adopta las Conclusiones que se recogen en el documento 14945/19.

La declaración de PL sobre este punto figura en el anexo.

11. **Examen del Comité de Empleo de la aplicación de la Garantía Juvenil: mensajes clave**



14704/19
+ ADD 1-3

Refrendo

El Consejo refrenda los mensajes clave del Examen del Comité de Empleo que figura en el documento 14704/19.

Varios

12. a) **Propuestas legislativas en curso**

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

- | | | | |
|------|--|--|------------------|
| i) | Directiva sobre igualdad de trato (artículo 19) | | 11531/08 |
| ii) | Directiva sobre el equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas | | 16433/12 |
| iii) | Revisión de los Reglamentos sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (883/04 y 987/09) | | 15642/16 + ADD 1 |
| iv) | Decisión por la que se modifica la Decisión n.º 573/2014/UE sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE) | | 12137/19 |
| v) | Reglamento relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) | | 9701/18 |
- Información de la Presidencia sobre el estado de los trabajos*

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- b) **Prevención de la violencia doméstica con hombres y niños, seminario de aprendizaje mutuo (Estocolmo, 16 y 17 de septiembre de 2019)** [2] 14516/19
Información de la delegación sueca

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación sueca.

- c) **Situación de la vivienda en la UE: revisión de la lucha contra la carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda** [2] 14671/19
Información de la presidencia del Comité de Protección Social

El Consejo toma nota de la información facilitada por la presidencia del Comité de Protección Social.

- d) **Recomendación relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia** [C][2] 7416/18
Información de la Presidencia sobre el estado de los trabajos

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- e) **Conferencias de la Presidencia** [2] 14515/19
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- f) **Programa de trabajo de la Presidencia entrante** [2]
Información de la delegación croata

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación croata.

-
- [1] Primera lectura
- [C] Punto basado en una propuesta de la Comisión
- [2] Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
- [S] Procedimiento legislativo especial
-

Declaraciones sobre los puntos «B» legislativos que figuran en el documento 14572/1/19 REV**1**

Ad punto «B» n.º 7: **Conclusiones sobre «Economías que fomentan la igualdad de género en la UE: perspectivas de futuro. Balance de 25 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín»**
Adopción

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

«La República Federal de Alemania está de acuerdo con las Conclusiones del Consejo tituladas "Economías que fomentan la igualdad de género en la UE: perspectivas de futuro", partiendo del supuesto de que el apartado 22, letra e), no prejuzga el proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines.»

DECLARACIÓN DE POLONIA

«La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de su ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea.

Por estas razones, cuando en las conclusiones se mencione la “igualdad de género”, Polonia lo interpretará como una mención a la “igualdad entre mujeres y hombres”.».

Ad punto «B» n.º 10: **Conclusiones sobre mercados laborales inclusivos: mejorar el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral**
Adopción

DECLARACIÓN DE POLONIA

«La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de su ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea.

Por estas razones, cuando en las conclusiones se mencione la “igualdad de género”, Polonia lo interpretará como una mención a la “igualdad entre mujeres y hombres”.».

Ad punto «A» **Reglamento Delegado (UE) .../... de la Comisión, de 29.10.2019, que**
n.º 7: **modifica el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del**
 Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
 en cuanto a la información relativa a la respuesta sanitaria en caso de
 urgencia
 Acto delegado: intención de no formular objeciones

DECLARACIÓN DE ALEMANIA

«Alemania entiende que la versión alemana del documento se corregirá como se expone a continuación:

Documento C(2019) 7611 final (13598/19):

En la exposición de motivos, el párrafo octavo del apartado 2 se modifica como sigue:

- en la segunda frase, la expresión "anzumeldendes" se sustituye por "mitteilungspflichtiges" y la expresión "angemeldet" se sustituye por "mitgeteilt";
- en la tercera frase, la expresión "angemeldet" se sustituye por "mitgeteilt" y la expresión "Anmeldung" se sustituye por "Mitteilung";
- en la cuarta frase, la expresión "Anmeldungen" se sustituye por "Mitteilungen" y la expresión "angemeldet" se sustituye por "mitgeteilt".

El artículo 1, apartado 2, del acto jurídico se corrige como sigue:

- se suprimen las palabras "dafür optieren" y se sustituye la expresión "darzustellen" por "darstellen".

Documento C(2019) 7611 final, Anexo (13598/19 ADD 1):

- en el punto 2, letra b), la expresión "Bezeichnung" se sustituye por "Name" y la expresión "beschaffen" se sustituye por "erhalten";
- en el punto 2, letra d), la expresión "gegebenenfalls" se sustituye por "falls verfügbar,"; la expresión "gelieferten" se sustituye por las palabras "in Verkehr gebrachten"; y las palabras "wird dies begründet" se sustituyen por "sind die Gründe dafür anzugeben";
- en el punto 2, letra i), la expresión "vorhanden" se sustituye por "verfügbar";
- en el punto 2, letra n), las palabras "einer der Gefahrenkategorien gemäß Abschnitt 3.4.1 aufgeführt" se sustituyen por "eine der im Abschnitt 3.4.1 angeführten Gefahrenkategorien eingestuft";
- en el epígrafe del punto 3, letra a), la expresión "Bezeichnung" se sustituye por "Identifizierung";
- en el punto 3, letra b), segundo guion, la expresión "gegebenenfalls" se sustituye por "falls verfügbar"; la expresión "gelieferten" se sustituye por las palabras "in Verkehr gebrachten"; y las palabras "wird dies begründet" se sustituyen por "sind die Gründe dafür anzugeben".».